



Secretaría de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017: Ciudad Universitaria, San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

En esta fecha se autoriza el Libro número **TRES** de Registro de Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria 2015-2017, que se han aprobado por el pleno de la Asamblea General Universitaria.

El presente libro estará compuesto por **seiscientos**-folios sueltos, que será utilizado frente y vuelto, pudiendo agregar además los folios necesarios para completar el acta correspondiente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario
Asamblea General Universitaria



* * * * *

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

ACTA No.065/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Los Sueños (Hotel Bahía de Sol), en el Municipio de la Herradura, Departamento de la Paz a las once horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza
Licda. Emilia María Renderos Molina
(suplente en calidad de propietaria)



Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez

Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva

Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Odontología

Br. Helene Andrea Renderos Marroquín

Br. Karla Josefina Alas Ramírez

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Wendy Carolina Criollo Hernández

Facultad de Química y Farmacia

Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano

(suplente en calidad de propietario)

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez

Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Carlos Manuel Montano Acosta

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres

Br. Ángela Dolores López Marroquín

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Amilcar Josué Barahona Mejía

(suplente en calidad de propietario)



Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Br. Mateo José Villaherrera Zambrano
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias Agronómicas
Ing. David Mauricio Ramos Pérez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas
Lic. César Alfredo Arias Hernández

Facultad de Odontología
Dra. Gloria del Carmen Galdámez
Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia
Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Teotista Vásquez de Chacón
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Medicina
Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Lic. Salvador Méndez González

Facultad Multidisciplinaria Paracentral
Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dr. Willy Vladimir González Ibarra (6:30 a.m.); Ing. Nery Saúl Guevara (7:00 p.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (7:00 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos (7:20 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (7:30 a.m.), Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (7:30 a.m.) y Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza.

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes:
 - a) De Junta Directiva:
 - b) Charla educativa sobre "Alimentación Saludable", a cargo de la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez.



- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para establecer fecha de Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. José Arnulfo Herrera, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, por la presunta comisión de la infracción grave previstas en el Art. 11 literal "d" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017 (de fecha 17 de noviembre de 2016), de la Comisión de Legislación, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.

Asistieron además a esta sesión: Licda. Dina Alhely Castellón Cruz, Fiscal Auxiliar (7:45 a.m.) y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (8:30 a.m.).

Invitados: Señorita Alheli Carolina Castellón (7:45 a.m.); Lic. Jorge Alberto Rodríguez (9:00 a.m.), Lic. Jorge Eduardo Cortez Martínez (8:00 a.m.); Lic. Carlos Mauricio Doradea Silva, Periodista YSUES (7:00 a.m.); Lic. Ángel Iván Cash Núñez, (de la Unidad de comunicaciones) (7:00 a.m.); Mónica Janeth Molina López (7:00 a.m.); Fátima Alicia Umaña Munguía, del Consejo Superior Universitario (9:00 a.m.); Prof. Luis Miguel López Flores (9:00 a.m.); Br. Boris Yasser Pineda Barrera (9:00 a.m.); y Lindi Ivania Cruz (9:00 a.m.)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del quórum en primera convocatoria a las 11:00 a.m.; se constató la asistencia de 43 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el quórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y en cumplimiento a dicha disposición dijo que se esperaría unos minutos para realizar la siguiente verificación de quórum.

La verificación del quórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, se constató que estaban presente 43 asambleístas: 28 propietarios y 15 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las once horas con treinta minutos de este día.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (1:30 p.m.)

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (1:40 p.m.).

A la 1:40 p.m. el 25 de noviembre de 2016 el Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano cedió la propiedad al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas.

II. Informes



a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien dio lectura a los acuerdos de JD No.072/JD-AGU/2015-2017 del lunes veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

b) De Comisiones.

El Lic. José Danilo Ramírez Martínez informó sobre el debate sobre adultos mayores, que se realizó en el Cine Teatro de ésta Institución, evento que estuvo a cargo de la Secretaria de Inclusión, hubo mucha afluencia de adultos mayores. Además, ayer se acompañó al Centro de Estudios de la Unidad de Género y dieron el premio Literario "la Flauta de los Pétalos, se premió a tres personas por la poesía, invitó a las mujeres universitarias para que pueda participar. Para el veintinueve de noviembre está la invitación de la Asociación de Mujeres, el evento se desarrollará sobre la niña y la mujer. Como Comisión de Igualdad y Equidad de Género tienen proyectado realizar el primer Congreso de Género los días siete y ocho de marzo de dos mil diecisiete, se está gestionando fuentes externas, para recuerdos y movilizar ponentes internacionales. Además, ordenar el proceso de Convenios, para que cumplan sus responsabilidades en la gestión de Convenios. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova informó que hicieron visita a las instalaciones donde va a funcionar la Escuela de Carreras Técnicas en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, la Universidad de El Salvador, sede Morazán, y se encontró con la sorpresa que había una reunión en el Centro de Gobierno de Varias Asociaciones, que les manifestaron su interés y expectativas de que se creen esas Escuelas, y eso da una seguridad de que éstas tendrá una demanda grande de alumnos porque todos están deseosos que se funde allí las Escuelas. Les satisfizo la propuesta del proyecto que va en por buen rumbo, esto dio un gran compromiso, para que la Comisión de Presupuesto y Comisión de Legislación nos apresuremos a dictaminar para que la AGU considere aprobar ese proyecto. La Br. Luz Marina Ramírez Ramos como representante de la AGU ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones, informó que se envió circular a autoridades para que hagan de conocimiento de esa Comisión sobre las donaciones que todavía no se han hecho trámite para ser aceptadas. Solo la Facultad de Odontología y Medicina presentaron la documentación, y se le pidió que lo comunicara en la AGU, para que los Representantes de la AGU lleven el mensaje. El Dr. Iván Carranza Mendoza dijo la Comisión Especial de la AGU que analiza el "Reglamento para la ejecución y desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No.044-2013-2015 (VIII-3) de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, están haciendo un planteamiento dentro de la comisión y pedirán asesoría a Fiscalía General de la UES y al CSU para hacer un buen trabajo, a fin de llevar a cabo un taller donde se convocarían a los actores, como lo son Decanos, encargados de auxiliares de cátedra, auxiliares de cátedra y los estudiantes que se someterán a este proceso, para tener de primera mano la opinión de ellos y evaluar las necesidades de cada Facultad, y principalmente eliminar la subjetividad en cuanto a este proceso, porque se compartían experiencias porque hay situaciones de subjetividad en la asignación de estas plazas y en lo asignado a estos auxiliares de cátedra. Por tanto, la comisión tiene una propuesta y dentro de dos semanas se reunirán para el análisis del Reglamento y presentar el avance que se vaya teniendo. Pidió que se hagan presentes los miembros de la Comisión a dicha reunión y a los que se han sumado a este esfuerzo para agilizar el trabajo. El Lic. Santos David Alvarado Romero dijo que como miembro de la Comisión de Presupuestos pide el apoyo a los assembleístas para que el próximo viernes que se discuta el punto en la Sesión Plenaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, sobre el proyecto Creación de la Escuela de Carreras Técnicas, éste es importante y es necesaria su aprobación, se ha trabajado mucho en la comisión, solicitan el apoyo de la Asamblea General Universitaria.

b) Charla educativa



La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez brindó una charla sobre Alimentación Saludable en el adulto Salvadoreño, en donde se abordaron las siguientes temáticas:

- ✓ Seguridad Alimentaria Nutricional.
- ✓ Dieta y salud a nivel individual.
- ✓ Abordaje multidisciplinario de la atención Nutricional.
- ✓ Qué, como, cuando y porqué debo comer.
- ✓ Qué nutrientes encuentro en la dieta: Las proteínas, carbohidratos, grasas, energía, fibra, vitaminas, minerales, agua.
- ✓ Conceptos básicos: Alimentación, nutrición, dieta, grupos de nutrientes y las calorías diarias.
- ✓ Grupos de alimentos.
- ✓ Problemas de salud más frecuentes por una mala alimentación.
- ✓ Retos futuros relacionados con la dieta.
- ✓ Cómo puedo alimentarme.
- ✓ Qué hago para vivir saludable.

Luego de haberse desarrollado la charla, se abrió un espacio para que Asambleístas realizaran preguntas, las cuáles fueron respondidas por la Licda. Sibrián de Rodríguez.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la agenda propuesta por la Junta Directiva no incluye puntos trascendentales, propuso incluir los siguientes puntos como romanos: **VII.** Para conocer y resolver: Presentación de la Memoria de Labores del primer año de gestión, de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017; y **VIII.** Para conocer y resolver: Ajustes al Plan de Trabajo de la Junta Directiva Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017; al no haber objeción alguna, sometió a votación la agenda completa incorporando esos puntos: Se aprobó por: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 65/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.65/2015-2017 de fecha veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes:
 - a) De Junta Directiva:
 - b) Charla educativa sobre "Alimentación Saludable", a cargo de la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para establecer fecha de Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. José Amulfo Herrera, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, por la presunta comisión de la infracción grave previstas en el Art. 11 literal "d" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".



- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017 (de fecha 17 de noviembre de 2016), de la Comisión de Legislación, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Presentación de la Memoria de Labores del primer año de gestión, de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2016.
- VIII. Para conocer y resolver: Ajustes al Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017.
- IV. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para establecer fecha de Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. José Arnulfo Herrera, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, por la presunta comisión de la infracción grave previstas en el Art. 11 literal "d" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, cedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien dio lectura a la propuesta final del dictamen de Fiscalía General de la UES, REF.016-(AGU)-2015 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, que en lo esencial dice: *"Que la Asamblea General Universitaria, en la Audiencia Única que ordena el artículo 27 ordinal 3° del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, deberá: en el caso de la infracción Grave, prevista en el Art. 11 literal d), del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, proceder a ABSOLVER porque no se demostrado plenamente que ha incurrido en la comisión de la infracción que se le atribuye, ya que la conducta por la cual se apertura el presente instructivo es atípica"*. Luego de algunas aclaraciones sobre inquietudes del pleno, el Ing. Granados propuso: Programar la audiencia única el viernes tres de febrero de dos mil diecisiete a las 10:00 a.m. en Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria: Se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No.065/2015-2017 (IV)

Considerando que el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, la Fiscalía General de esta Institución, notificó el oficio F.G.No.951-2016 de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, con el cual remite Dictamen sobre el expediente con REF.016-(AGU)-2015.

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 27 ordinal 3° del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención **ACUERDA:**

- a) Señalar el día tres de febrero de dos mil diecisiete, a las 10:00 a.m. la **"Audiencia Única sobre el Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. José Arnulfo Herrera, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, por la presunta comisión de la infracción grave previstas en el Art. 11 literal "d" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador"** en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
- b) Notifíquese.

V. Para conocer y resolver: Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, tal como lo hiciera en la sesión plenaria del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, hizo una reseña sobre el proceso que ha seguido la propuesta de Reglamento Especial de otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador, que según consta en los registros de



este Organismo, se aprobó por acuerdo de la AGU No.107/2011-2013 (VI) de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, y que éste no se firmó por los miembros de la Junta Directiva para tramitar la publicación, por observaciones que hizo la Licda. Elohina Elizabeth Vásquez García, Ex Secretaria de la Asamblea General Universitaria, mediante la cual solicitó revocar ese acuerdo. Agregó que por acuerdo de la AGU No.061/2015-2017 (V) de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se aprobó retirar de agenda de Sesión Plenaria el Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación y trasladar esa propuesta a la Junta Directiva de la AGU para que con las observaciones que remitieran por escrito los Asambleístas en el plazo de dos semanas, (contados a partir del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis), trabajara en una propuesta complementaria al Dictamen No.20/2013-2015 de la Comisión de Legislación, para que sea conocido por el pleno de la Asamblea General Universitaria. Es así como la Junta Directiva trae una nueva propuesta. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dio lectura a la propuesta que fue proyectada para que el pleno la conociera. El Ing. Granados dijo que los capítulos a los que se le dio lectura son para el reconocimiento de los dos grados honoríficos: Grado de Doctor Honoris Causa y Grado de Maestro Emérito; se planeaba en Junta Directiva si trabajaban allí porque en las propuestas que se han realizado no están consideradas en la Ley Orgánica. En cuanto al reconocimiento a la labor académica y profesional debe reconocerse como debe ser y darse como tal, porque realmente lo merezca. Dijo además que este día podría tomarse la decisión de aprobar la propuesta tal como está y hacer todo el trámite correspondiente para su publicación, revisión de forma y estilo en Fiscalía General y una vez publicado, se convertirá en normativa de la Universidad y lo demás podría complementarse con una propuesta para que dentro del CSU la puedan valorar. Posteriormente sometió a discusión el punto. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta, solicitó se deje claro cuál es el proceso, comparó las dos propuestas (la presentada por la Comisión según el Dictamen No. 20 y la que hoy ha hecho referencia el Sr. Presidente). En la propuesta de la Comisión de Legislación se incluía más grados honoríficos, entiende que con la nueva propuesta únicamente se incluyen dos grados honoríficos; pregunta ¿Qué pasaría con los otros grados y cuál debería ser el proceso a seguir? El Ing. Granados dijo que la nueva propuesta plantea dos grados honoríficos con base en la Ley Orgánica de la UES, no se puede dar otro reconocimiento. Ya hay cuatro aspectos que reconocen la labor del docente, la labor del investigador y la labor de estudiante y del personal administrativo de la Universidad, se está trabajando en eso, pero ya no sería una iniciativa de esta Asamblea dentro de las atribuciones que le corresponde, si no que podría hacerse un instructivo y enviarlo al Consejo Superior Universitario para que ellos hagan la valoración y dentro de sus atribuciones administrativas tomen una decisión de acuerdo a lo que consideren pertinente, como una propuesta de lineamiento para reconocer la labor académica, investigación y proyección. La Licda. Dina Alhely Castellón dijo que es un reglamento que presenta un procedimiento específico de cómo se realizará esta ceremonia y la solemnidad que representa, y la base de ello está en el inciso segundo del Art.53 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, donde establece que son dos grados honoríficos: el Doctor Honoris Causa y el de Maestro Emérito. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que en la Sesión Plenaria realizada en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral hizo dos observaciones que repetirá porque se está dando una práctica no tan transparente, y se refiere al hecho de conformar una comisión, para que se proponga o valore a personas para el otorgamiento de los grados honoríficos y le parece que deben ser especialistas en el área; en esa parte el Art. 8 aún le queda a deber. El Ing. Granados dijo que el Art. 8 podría ponerse un mandato de la siguiente forma "... la cual deberá asesorarse con especialistas en diferentes áreas a evaluar, a efecto de contar con mayores elementos de juicio en la toma de sus decisiones. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, dijo que en la misma vía, sobre el acuerdo de la AGU No.061/2015-2017 (V) del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, tomado en las sesión que se realizó en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, se trae esta iniciativa a efecto que esta Asamblea pueda definir los



lineamientos y en términos de dar un recomendable al CSU para que considere nuevas opciones para dar estos reconocimientos en el contexto universitario, porque muchas veces los reconocimientos no se dan a personas de la universidad y no se les reconoce de manera oportuna su labor académica, científica. La Br. Luz Marina Ramírez Ramos pregunta si tanto el Doctorado Honoris Causa como el Maestro Emérito se les pueden entregar a personas extranjeras. El Ing. Granados respondió que hasta el momento debe presentarse la iniciativa y el currículum y se hace la valoración. Sometió a votación la propuesta, y con el compromiso de traer un lineamiento para los otros. Dijo que asume el compromiso que en su momento lo presentarán la propuesta de lineamientos para los otros casos y poderlo enviar al CSU. A continuación, sometió a votación: Aprobar la propuesta que se le dio lectura este día, con las modificaciones planteadas: Se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No.065/2015-2017 (V)

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. El Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.088-2005-2007 (III-1.2) tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre del 2007 relacionado con: "Dictamen de la Comisión Académica, relativo a aprobación de propuesta de Reglamento de Otorgamiento de Distinciones y Grados Honoríficos en la Universidad de El Salvador"
- II. Que según el artículo 53 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador el cual establece que la Universidad de El Salvador podrá otorgar por méritos sobresalientes, los grados honoríficos de Doctor Honoris Causa y de Maestro Emérito, el cual será acordado por el Consejo Superior Universitario y se sujetará a un Reglamento especial.
- III. Que es política de la Universidad hacer el reconocimiento de las personas que por su actividad y producción han hecho aportes científicos, culturales y artísticos de primer nivel en el país y en el resto de países del mundo.
- IV. Que es indispensable determinar criterios y mecanismos claros y estables para garantizar que las decisiones que se tomen realcen la distinción al titulado y a la Universidad.
- V. Que es la Asamblea General Universitaria el máximo organismo normativo y elector de la Universidad de El Salvador y además, el órgano supremo de la misma para la interpretación de sus fines y la conservación de sus instituciones todo dentro del marco de las atribuciones que la Ley Orgánica determina en el artículo 16.

POR TANTO:

En el ejercicio de la autonomía universitaria y de las atribuciones que le confiere el Artículo 19 literal "c" de la Ley Orgánica y a propuesta del Consejo Superior Universitario, la Asamblea General Universitaria Acuerda emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS HONORÍFICOS EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento establece los grados honoríficos que otorgará la Universidad de El Salvador, así como los requisitos y procedimientos para ser conferidos.



En el presente Reglamento, toda referencia a cargos, funciones o condiciones de personas, se entenderá indistintamente en género femenino y masculino.

Artículo 2.- La Universidad podrá otorgar los siguientes grados:

- a) Doctor Honoris Causa.
- b) Maestro Emérito.

Artículo 3.- Las resoluciones del Honorable Consejo Superior Universitario en relación al otorgamiento de grados honoríficos, serán inapelables.

Artículo 4.- Los grados honoríficos previstos en este Reglamento se otorgaran en sesión solemne del Honorable Consejo Superior Universitario.

CAPITULO II

Del Grado de Doctor Honoris Causa

Artículo 5.- El grado de Doctor Honoris Causa es la máxima distinción académica que otorgará la Universidad a aquellas personas que se hayan dedicado a la ciencia, al desarrollo tecnológico, a las artes, las Humanidades o al desarrollo social; durante la mayor parte de su vida y que, después de trayectorias vitales que merezcan mostrarse como ejemplo a las nuevas generaciones, hayan logrado crear una obra significativa en su campo.

Artículo 6.- El grado de Doctor Honoris Causa se conferirá mediante un pergamino que mencionará el nombre del beneficiario y la razón por la que se ha hecho acreedor a la distinción conferida, así como la fecha de la ceremonia de entrega y el lema de la Universidad. Será firmado al calce por el Rector y el Secretario General.

Artículo 7.- Podrán proponer candidatos para el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa, el Rector y los Órganos Colegiados de gobierno de la Universidad, así como cualquier grupo de profesores distinguidos de la Universidad.

La propuesta se hará ante el Consejo Universitario y deberá estar acompañada del currículum vitae del candidato y de una carta de postulación en la cual se destaquen las razones y los méritos por los que se considera que el postulado reúne las cualidades para ser distinguido con el grado de Doctor Honoris Causa.

Se entenderán como profesores distinguidos todos aquellos que se desempeñen como profesores o investigadores de tiempo completo en la Universidad, con no menos de cinco años de experiencia laboral en la Universidad.

Artículo 8.- La propuesta será evaluada por la Comisión Especial de Distinciones y Grados Honoríficos, nombrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, la cual deberá asesorarse de profesionales conocedores de las diferentes áreas a evaluar, a efecto de contar con mayores elementos de juicio en la toma de sus decisiones.

Emitido el dictamen por la Comisión, ésta lo enviará al Honorable Consejo Superior Universitario, para su discusión y resolución.

En la sesión correspondiente, el Honorable Consejo Superior Universitario, con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, tomará el acuerdo para otorgar el grado de Doctor Honoris.



Artículo 9.- La ceremonia de entrega del grado de Doctor Honoris Causa se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad, salvo causa de fuerza mayor.

Artículo 10.- La fecha de la ceremonia será acordada por el Rector en coordinación con el Secretario General, quienes para designarla considerarán la agenda del galardonado; o en su defecto, la de su apoderado, representante legal o familiar directo.

Artículo 11.- La ceremonia se iniciará con la lectura de la semblanza del homenajeado, la cual estará a cargo de un miembro de la comunidad universitaria, designado por el Honorable Consejo Superior Universitario. Acto seguido, el Rector hará uso de la palabra y posteriormente se conferirá el grado mediante la entrega del pergamino. La ceremonia culminará con el discurso del homenajeado.

Artículo 12.- Siempre que se confiera un grado de Doctor Honoris Causa, a través de los medios oficiales de comunicación de la Universidad, deberá publicarse una síntesis de los atestados que dieron origen al mérito.

CAPITULO III Del grado de Maestro Emérito

Artículo 13.- El grado de Maestro Emérito se podrá conferir a los profesores e investigadores de la Universidad de El Salvador, que satisfagan los siguientes requisitos: Ser profesor universitario; Tener como mínimo veinte años al servicio de la Universidad y Gozar del reconocimiento de la comunidad universitaria por sus méritos en el desempeño de su actividad académica.

Artículo 14.- Al evaluar la actividad académica de los candidatos, los Órganos Colegiados y la Comisión Especial que se nombre, por el Honorable Consejo Superior Universitario para revisar las propuestas, tomaran en cuenta los siguientes criterios:

Haber transmitido el conocimiento con una actitud crítica y racionalidad científica;

- a) Haber tenido una participación destacada en la creación de planes y programas de estudios;
- b) Haber tenido la capacidad para renovar su práctica docente, incorporando los resultados de sus Investigaciones;
- c) Haber tenido una destacada contribución en la formación y actualización del personal académico;
- d) Haber contribuido en su campo de investigación a la solución de problemas en el país;
- e) Destacada participación en la Formación de investigadores independientes y Formación de grupos de investigación; y
- f) Haber contribuido en la preservación y difusión de la cultura; Haber contribuido a la difusión y preservación del conocimiento científico, tecnológico, Humanístico o artístico relevante para la cultura nacional.

Artículo 15.- Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Especial de Grados Honoríficos, nombrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, la cual deberá asesorarse de profesionales conocedores de las diferentes áreas a evaluar, a efecto de contar con mayores elementos de juicio en la toma de sus decisiones.

Emitido el dictamen por la Comisión, ésta la enviará al Honorable Consejo Superior Universitario, para su discusión y resolución.

En la sesión correspondiente, el Honorable Consejo Superior Universitario, con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, tomará el Acuerdo para otorgar el grado de Maestro Emérito.



Artículo 16.- La ceremonia de entrega del grado de Maestro Emérito se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad, salvo causa de fuerza mayor.

Artículo 17.- El grado de Maestro Emérito se entregará en la ceremonia oficial conmemorativa del día del Maestro o del Día del Trabajador Universitario y como máximo podrá otorgarse uno por cada Unidad académica de cada Facultad.

Artículo 18.- La ceremonia se iniciará con la lectura del Acuerdo del Honorable Consejo Superior, a cargo del Secretario General. Acto seguido, el Rector hará uso de la palabra y posteriormente se conferirá el grado mediante la entrega del pergamino. La ceremonia culminará con el discurso de uno de los homenajeados, designado por el Honorable Consejo Superior.

Artículo 19.- Siempre que se confiera un grado de Maestro Emérito, a través de los medios oficiales de comunicación de la Universidad, deberá publicarse una síntesis de los atestados que dieron origen al mérito.

CAPITULO IV

Disposiciones generales, derogatoria y vigencia.

Artículo 20.- Todos los Órganos de Gobierno Universitario o Funcionarios de la UES, están en la obligación de hacer lo que dentro de sus respectivas atribuciones y deberes legales sea necesario, para garantizar la igualdad y sana competencia de los candidatos, para optar a los reconocimientos referidos en el presente Reglamento.

Artículo 21.- Toda propuesta debe realizarse por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha probable para la entrega del reconocimiento, a efecto de garantizar el trabajo de la Comisión Especial.

Artículo 22.- Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por medio de acuerdo razonado por parte del Honorable Consejo Superior Universitario.

Artículo 23.- Derogase toda disposición interna de la Universidad que contraríe lo preceptuado en el presente Reglamento.

Artículo 24.- El presente Reglamento entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. Ciudad Universitaria, San Salvador, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017 (de fecha 17 de noviembre de 2016), de la Comisión de Legislación, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Nelson Bemabé Granados Alvarado, previo a dar por abierta la discusión del presente punto, concedió tiempo al Sector Estudiantil para que se reúna y discuta la propuesta de Dictamen No. 5 de la Comisión de Legislación. Al reanudarse la sesión, el Ing. Granados preguntó a los asambleístas del Sector Estudiantil, sobre la decisión tomada. La Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas dijo que el sector estudiantil propone retirar el punto de agenda, porque algunos compañeros Asambleístas de otras Facultades no están presentes en la Sesión Plenaria de este día y les gustaría que ellos estén presentes. Solicitó que se incluya en la próxima sesión. El Ing. Granados dijo que la



próxima reunión es en la Facultad Multidisciplinaria Orientas, en San miguel y que el compromiso ante la propuesta es que asistan a la Sesión Plenaria de la próxima semana. El Br. Mateo José Villaherrera Zambrano secundó la propuesta de la Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas. El Ing. Granados sometió a votación: Retirar de agenda el punto VI, a fin de que el pleno analice el documento, y se incluya en agenda de la Sesión Plenaria que se programe para el dos de diciembre de dos mil dieciséis: Se aprobó por 39 votos a favor, 1 en contra y 1 abstenciones. Asambleísta que votó en contra: Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres. Asambleísta que votó en abstención: Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz.

Acuerdo No.065/2015-2017 (VI)

Valorando la propuesta de la Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas, planteada en Representación del Sector Estudiantil con base en el 44 del Reglamento Interno de éste Organismo; La Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Retirar de agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No.065/2015-2017 (VI) de la Asamblea General Universitaria, realizada los días veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, el punto VI denominado: **"Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017 (de fecha 17 de noviembre de 2016), de la Comisión de Legislación, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador"**, a fin de que el pleno analice el documento, y se incluya en agenda de la Sesión Plenaria que se programe para el dos de diciembre de dos mil dieciséis.

Posteriormente, a partir de las 3:00 p.m., el Ing. Granados, con base en el Art. 21 literal f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, suspendió temporalmente el desarrollo de la sesión; y la reanudó el día sábado veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, a las 9:00 a.m., para continuar abordando los siguientes puntos, que siguen a continuación:

VII. Para conocer y resolver: Presentación de la Memoria de Labores del primer año de gestión, de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que se presenta la Memoria de Labores que corresponde de junio de dos mil quince a junio de dos mil dieciséis y la propuesta es que se incluya en la Memoria de Labores lo que han trabajado las Comisiones. Luego de que se discutieran los aportes de las comisiones, la Junta Directiva retomó las observaciones para incorporarlas al documento. Luego, el Ing. Granados propuso que se apruebe la Memoria de Labores tal como se presenta para el primer año de gestión y que la Asamblea autorice para que se pueda hacer un documento y distribuirlo en la Ciudad Universitaria. Posteriormente, realizó la presentación de la Memoria de Labores. La Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas solicitó que las Comisiones hagan llegar el trabajo realizado durante el primer año de gestión; para que no tarde más tiempo de lo debido. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que si en base al informe presentado por las comisiones es lo que se presentaría en la Memoria de Labores, las comisiones ya saben y conocen del trabajo realizado; si es así, estaría de acuerdo en que se apruebe el Informe que presenta la Junta Directiva. El Ing. Granados dijo que lo único que quedaría pendiente si se llega a aprobar la Memoria de Labores presentada, es la revisión de estilo y forma. A continuación, sometió a votación el citado documento: Se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Asambleístas que votaron en abstención: Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores, Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar y Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio.

Acuerdo No.065/2015-2017 (VII)



Luego de haber conocido y analizado la Memoria de Labores presentada por la Junta Directiva, La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 20 literal t) del Reglamento Interno de éste Organismo, por 38 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la Memoria de Labores del primer año de gestión (2015-2016) de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, 2015-2017, según documento adjunto al presente acuerdo.

VIII. Para conocer y resolver: Ajustes al Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, cedió la palabra a la Licda. Josefina Sibrán de Rodríguez para que realizara la presentación del los Ajustes al Plan de Trabajo de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta, hizo observaciones en lo que respecta a la Comisión de Convenios, por los procesos de Convenios realizados, entre otros. El Ing. Nelson Granados dijo que este día se aprobaría para tener un rumbo definido; no obstante en el seno de las comisiones se establecerán prioridades. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, le gustaría que en este plan de trabajo estuvieran las líneas estratégicas del que hacer legal para el cual la AGU ha sido creada, y el hecho de retomar la propuesta que hizo la AGU 2013-2015 de la Reforma del Reglamento Electoral, ya que es importante tomarlo en cuenta, de manera que esta AGU dé un aporte de cara a ello. El Ing. Nelson Granados dijo que están solicitando a los coordinadores de Comisiones aportes para el trabajo de los primeros meses; y en cuanto al Reglamento Electoral dijo existe una propuesta, están pendientes de las opiniones de los asambleístas porque hay un procedimiento aprobado. A continuación, sometió a votación "Aprobar la propuesta del avance del Plan de Trabajo": Se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No.065/2015-2017 (VIII)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 27 del Reglamento Interno de éste Organismo, por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

"Aprobar la propuesta del avance del Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017", según documento adjunto al presente acuerdo.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Dr. José Humberto Morales, Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate, Lic. Oscar Roberto Hernández, Lic. José Luis Argueta Antillón y Lic. Miguel Ángel Flores Durel.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse (25-11-2016): Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (12:00p.m.) y Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (2:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas del día sábado veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis.


Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario